RESOLUCIÓN Nº: 432/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEO CONFERENCIA", ID N° 417.802, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 23 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 31 de fecha 25 de febrero de 2022 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1179/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, por importe de Gs. 22.689.500 (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos), correspondiente al PAC Nº 417.802.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 314.418 de fecha 22 de agosto de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 07/2022 *"Renovación de licencia de software de Video Conferencia"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 25 de agosto de 2022.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Parasoft S.R.L., Olam S.R.L., Compusaver S.A., Juan Carlos López Aguayo, Logicalis Paraguay S.A.***

El Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas electrónica, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los doce días del mes de setiembre de 2022, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de ofertas de la empresa: ***Logicalis Paraguay S.A.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 12 de fecha 21 de setiembre de 2022, correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2022 *"Renovación de licencia de software de Video Conferencia"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa: ***Logicalis Paraguay S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

RESOLUCIÓN Nº: 132/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEO CONFERENCIA", ID N° 417.802, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, la Contratación Directa Nº 07/2022 *"Renovación de licencia de software de Video Conferencia"* ID N° 417621, a la empresa ***Logicalis Paraguay S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto total de *Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)* IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, objeto del gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados".

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENTE

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT